INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 21.. de Mayo de 2013

NOTA PR/DBS N° 767/13

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez con C.I. N° 6.809.365"**

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-0306-2013-000023,de fecha 14 de febrero de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, elevó a través de la Gerencia de Salud, el pedido Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez (asegurado familiar) con C.I. N° 6.809.365, solicitando por el Dr. Alejandro Benítez; Jefe Interino del Servicio de Cirugía Vascular de HC del IPS, por Nota DSQ/SCVP/2013, argumentando que es necesaria la adquisición para que el paciente pueda ser sometido a un procedimiento de envolización tumoral pre operatoria, en forma urgente, con diagnostico de Quiste Óseo Aneurismático en Cavidad Glenoidea en escalpa izquierda.

2.- Por Resolución N° 025-011/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez con C.I. N° 6.809.365", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Incisos d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez con C.I. N° 6.809.365"conforme las normativas vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez con C.I. N° 6.809.365"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: NELSON ARCOS S.R.L., SALUMAX S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VENTAS PARAGUAYAS, CHACO INTERNACIONAL, CATETERES Y AFINES S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 057/13 de fecha 04 de Abril de 2013, a las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres ofertas recepcionados de las empresas SALUMAX S.A.

5.- Por Resolución N° 030-031/13 de fecha 16 de Abril de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa SALUMAX S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/13 "**Adquisición por Urgencia Impostergable de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez con C.I. N° 6.809.365"** según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. SALUMAX S.A.	Bernardino Caballero N° 198	80018828-4	5.680.000-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 836/2013
- Resolución N° 025-011/13 de fecha 26 de Marzo de 2013
- Resolución N° 030-031/13 de fecha 16 de Abril de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 057/13 de fecha 04 de Abril de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Liz Corina Aguero B.
Jefa U.O.C.E.S. I.P.S.

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mm